



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00083-00

Obando Valle, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Referencia: Liquidación de Costas
Acción: Ejecutivo por Sumas de Dinero
Radicación: 76-497-40-89-001-**2020-00083-00**
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito - Avanza
Demandado: Quelly Fernanda Colorado Cañarte

EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la parte demandada **QUELLY FERNANDA COLORADO CAÑARTE** a favor de la parte demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - AVANZA**.

Concepto	Valor \$
Agencias en derecho (Índice fl. 11 digital).	\$ 206.093.00
OTROS GASTOS	
TOTAL	\$ 206.093.00

DOCIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Obando, Valle, 15 de junio de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00083-00**

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA: A partir de las 7:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes la liquidación de las costas.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

CONSTANCIA: Se corre traslado a las partes en este asunto, por el término de tres días para que pronuncien si a bien lo tienen de la liquidación de las costas realizada por este Despacho Judicial.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario